

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Octubre 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Fructuoso de la Hormaza, vecino de Portugaleta, una solicitud que ha presentado en 30 del actual sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Used, con el título de «Buena Sombra», y linda por los cuatro puntos cardinales con monte común.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la peña más elevada del Alto de las Herrerías; desde cuyo punto se medirán 150 metros Este, ó sea del Collado de las Herrerías, Cerro de los Tornos y primera estaca; de ésta Norte 150 metros y segunda estaca; de ésta 200 metros al Este y tercera estaca; de ésta 600 metros al Sur y cuarta estaca; de ésta 200 metros al Oeste y quinta estaca; de ésta 450

metros al Norte para llegar á la primera, quedando cerrado un espacio que comprende dentro de su perímetro las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de sesenta días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1898.—Germán Avedillo.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

La Delegación de Hacienda de Oviedo, participa á la de esta provincia, que la noche del 10 al 11 de Septiembre último, fué robada la Administración subalterna de Tabacos y timbres de Ribadesella, siendo sustraídos, entre otros, los efectos timbrados que á continuación se expresan:

Timbres móviles.

De 6. ^a	Clase 5,	sin número.
> 7. ^a	>	5, ídem.
> 8. ^a	>	10, ídem.
> 9. ^a	>	4, ídem.
> 10. ^a	>	3, número del pliego 382.
> 11. ^a	>	10, ídem 294.226.
> 12. ^a	>	25, ídem 9.755 y 243.851 á 243.875.
> 13. ^a	>	25, ídem 18.440 y 460.976 á 461.000.

Timbre especial móvil.

De 0'10. 400. Números 71.666 y 71.667.

Timbres de comunicaciones.

De 0'01. 1.000. Núms. 3.635.267 al 3.635.271
 » 0'02. 200.
 » 0'10. 1.100. Núm. 303.874 al 303.875 y 305.711 al 305.713 y parte del 300.106.
 » 0'15. 3.000. Del núm. 3.994.220 á 3.994.234
 » 0'20. 200. Sin número.
 » 0'25. 600. Núm. 300.415, 300.416 y 277.995.
 » 0'30. 400. Núm. 79.693 y 80.373.
 » 0'40. 200. Sin número.
 » 0'50. 500. Núm. 78.368 y 78.369, parte del 77.595.
 » 0'75. 475. Núm. 21.762 y 21.763.
 » 1 pta. 200. Núm. 149.605.
 » 4 ptas. 10. Sin número.
 » 10 ptas. 10. Idem.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y oficinas, así como también del público en general por si se puede venir en averiguación del paradero de dichos timbres é instruir el oportuno expediente.

Zaragoza 3 de Octubre de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

SECCION QUINTA**MINISTERIO DE FOMENTO.****Dirección general de Instrucción pública**

Se halla vacante en el Instituto de Avila la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Septiembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

SECCION SEXTA

La plaza de Recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante.

El importe á que los mismos ascienden es de 6.000 pesetas próximamente anuales.

El Recaudador que resulte nombrado ingresará en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre en la Depositaria municipal, la cuarta parte del cargo que se le haga para que el Ayuntamiento pueda atender á cubrir las que sobre el mismo pesan.

Dicho Recaudador percibirá de dicho cargo el 6 por 100 en concepto de premio de cobranza, ó sea ingresarlo de menos al hacerlo de dicha cuarta parte en la referida Depositaria municipal, previo el oportuno resguardo á la misma.

Quedará facultado además dicho Recaudador para seguir contra los morosos el procedimiento ejecutivo de apremio con arreglo á Instrucción, y por tanto en su favor los recargos que la misma determina.

A fin de año ó trimestralmente, según el curso del correspondiente expediente, le será admitido también el importe como ingreso de los realmente fallidos y en concepto de adjudicaciones de fincas al Municipio los que de esta fuesen objeto.

Los que deseen desempeñar dicho cargo con las condiciones que quedan estipuladas, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de ocho días, ó sea hasta el día 10 del actual.

Langa 2 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Manuel Sierra.

Formado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Vera 1.º de Octubre de 1898.—El Alcalde, Raimundo Martínez.

Las cuentas municipales de la villa de Malón y ejercicios del 95 al 96 y 96 al 97, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días para que los vecinos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Malón 3 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Isidro Irazoqui.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epígrafe 281.</i>			
Paraíso Basilio.....	Ponzano, 8.	Fábrica de azogar ó platear lunas para espejos.	149
Matías Felipe Torralba.....	Cedro, 6.	"	149
<i>Epígrafe 282.</i>			
Director del Penal de San José....	Montemolín.	Fábrica de alpargatas, etc.	2.736
<i>Epígrafe 288.</i>			
Bescós hermanos y compañía.....	Valencia, 4.	Fábrica de conservas de frutas y hortalizas.	162
Orga Francisco.....	Camino de Almozara.	"	162
Marraco Rocatalada Manuel.....	Monzalbarba.	"	162
Oruño Pío.....	Cogullada.	"	162
Salvadé Francisco.....	Carretera de Valencia.	"	162
Roqués Aldaeta Vidal.....	Turco, 7.	"	162
<i>Epígrafe 304.</i>			
Sociedad Azucarera Aragonesa...	Arrabal.	Fábrica de azúcar, etc.	1.280
<i>Epígrafe 306.</i>			
Sociedad Azucarera Aragonesa...	Arrabal.	Por un aparato concentración, etc., etc.	180 50
<i>Epígrafe 307.</i>			
Sociedad Azucarera Aragonesa...	Arrabal.	Cuatro turbinas de concentración.	360
<i>Epígrafe 311.</i>			
Lube Urisel Carmen.....	Boggiero.	Fábrica de guata.	78
<i>Epígrafe 313.</i>			
Lana Pilar.....	San Voto, 8.	Fábrica de cajas de cartón.	100
Coduras Pedro.....	Jaime L, 71.	"	100
<i>Epígrafe 315.</i>			
Barreras hermanos.....	Pignatelli, 44.	Fábrica de botones metálicos.	11 20
<i>Epígrafe 319.</i>			
Campos Valero, viuda de.....	San Pablo, 16.	Fábrica de velas de cera.	154
T. Vilalba, viuda de.....	Idem, 43.	"	154

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Auría Antonio.....	Jaime I, 28.	Fábrica de velas de cera.	154
Lafita Francisco.....	Manifestación, 27.	"	154
<i>Epígrafe 320.</i>			
Auría Antonio.....	Verónica, 29.	Blanqueo de cera.	64
<i>Epígrafe 332.</i>			
Casanave Claver Desiderio.....	Romareda, 14.	Fábrica de sombreros.	500
<i>Epígrafe 338.</i>			
Archanco hermanos.....	Romareda, 10.	Fábrica de hielo artificial.	520
Lana Isarto Pilar.....	Camino las Torres, 243.	"	360
<i>Epígrafe 342.</i>			
Exema. Diputación provincial....	Pignatelli, 99.	Máquinas de imprimir.	336
Riera Carmen, viuda de J. Jimeno	San Miguel, 12.	"	336
Salas Mariano.....	Plaza del Pilar, 14.	"	336
Casañal Emilio.....	Coso, 86.	"	336
Blasco Benito Tomás.....	Plaza de San Felipe, 11	"	336
Turmo Mariano.....	Goya, 3 y 5.	"	114
Tomás hermanos.....	Pilar, 1.	"	202
Nadal Juan.....	Jaime I, 47.	"	202
Sabater Brocé Antonio.....	Idem, 27.	"	202
Villagrasa Félix.....	Independencia, 16.	"	202
Ventura Manuel.....	San Pablo 49.	"	202
Claramunt Pablo.....	Pignatelli, 24.	"	202
Miedes Cleto.....	Plaza Santa Marta, 18.	"	202
Francés Nicomedes.....	Méndez Núñez, 5.	"	202
Sanz Julián.....	Alfonso I, 20.	"	202
Ariño Calixto.....	Coso, 100.	"	650
Aznárez Lanuza Ramón.....	Idem, 118.	"	202
Rodríguez Zacarías.....	Idem, 61.	"	202
Motos Martínez Juan.....	Idem, 72.	"	202
Soteras y Monforte.....	Independencia, 29.	"	202
<i>Epígrafe 343.</i>			
Villagrasa Félix.....	Independencia, 16.	Minerva.	70
Sanz Julián.....	Alfonso I, 20.	"	70
Casañal Emilio.....	Coso, 86.	"	70
Francés Nicomedes.....	Méndez Núñez, 2.	"	70
Rodríguez Zacarías.....	Coso, 61.	"	70
Andrés hermanos.....	Alfonso I, 10.	"	70
Sabater Brocé Antonio.....	Jaime I, 27.	"	70
Salas Mariano.....	Plaza del Pilar, 14.	"	70
Comas hermanos.....	Pilar, 1.	"	70
Carmen Riera, viuda de J. Jimeno	San Miguel, 12.	"	70
Blasco Benito Tomás.....	San Felipe, 11.	"	70
Aznárez Lanuza Ramón.....	Coso, 118.	"	70
Villagrasa Félix.....	Independencia, 16.	"	70
Motos Martínez Juan.....	Coso, 72.	"	70
<i>Epígrafe 344.</i>			
Portabella Eduardo.....	Independencia, 24.	Máquinas litográficas.	500
Villagrasa Félix.....	Idem, 16.	"	200
Casas Gregorio.....	Jaime I, 46.	"	200

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epigrafe 351.</i>			
López Francisco	Camino de las Torres	Aparato para aserrar mármoles.	200
<i>Epigrafe 355.</i>			
Director del Penal de San José...	Montemolín.	Fábrica de calzado	550
<i>Epigrafe 356.</i>			
Lain Pedro	Torre Nueva, 37.	Fábrica de cañas ó cortes de calzado.	350
<i>Epigrafe 357.</i>			
Lana Pilar	San Voto, 8.	Fábrica de corsés á mano.	250
<i>Epigrafe 358.</i>			
Averly Montau y García	Torre, 23.	Fábrica de telas metálicas.	172'20
Mercadal y Cebolla	Montemolín.		86'10
<i>Epigrafe 359.</i>			
Martin Vicente	29 de Septiembre	Taller de pipería.	160
<i>Epigrafe 365.</i>			
Larroy Molins E.	Alfonso I, 2.	Fábrica de bombones.	600
<i>Epigrafe 369.</i>			
E. Boli Clemente	Montemolín.	Fábrica de pastas para sopa.	224
Maldonado Domingo hermanos	San Pablo, 37.	"	224
Torres Alami Juan	Boggiero, 137.	"	224
Aperte Alejandro	Democracia, 2.	"	224
Bernal Mariano	Mercado, 4.	"	224
Rivas José	Blancas, 7.	"	224
<i>Epigrafe 373.</i>			
Yarza Fernando	Paseo de los Plátanos	Alquiladores de fuerza mecánica.	240
Iohara Pilar	Molino de San José.	"	136
<i>Epigrafe 375.</i>			
Ferrer Gregorio	Pignatelli, 31.	Fábrica de cepillos.	100
Abadía Gregorio, viuda de	Cerdán, 32.	"	100
<i>Epigrafe 381.</i>			
Comas hermanos	Pilar, 1.	Una máquina para rayar papel.	64
<i>Epigrafe 384.</i>			
Daroca Jaime Vicente	Paseo los Plátanos, 35.	Tres máquinas para fabricación de rejillas.	90
Irisarri Miguel	Paseo de Sagasta, 2.	"	60

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<i>Epigrafe 386.</i>			
Viu y Sesé Pantaleón	Arrabal Molino Almas.	Máquinas para mover drogas.	58
Navarro Faustino	Molino de la Abeja.	"	58
Agud Ceferino	Paseo de la Lealtad.	"	58
Turó y compañía María	Montemolín, 187.	"	58
<i>Epigrafe 388.</i>			
Lizabe y compañía	Paseo del Ebro, 3.	Máquinas para moler canela.	174
Abraín Jimeno José	Caminó de Cogullada.	"	58
<i>Epigrafe 399.</i>			
Turó y compañía María	Montemolín, 186.	Molino en presa.	76
<i>Epigrafe 401.</i>			
Fau Macario y compañía	Montemolín.	Molinos accionados por motor hidráulico	280
Beranger Florencio	Garrapinillos	"	80
Viu Sesé Pantaleón	Arrabal.	"	40
Urges José	Juslibol, 425.	"	40
Conete José	Idem, 430.	"	80
Loren Pascual	Montemolín, 175.	"	200
López Galán Francisco	Mamblas Morera.	"	80
Grasa Val Matías	Peñaflor.	"	120
Monzón y compañía Francisco	San Andrés, 14.	"	240
Sanniguel Rivera Francisco	Arrabal Molino S. Pablo	"	46
Navarro Moreno Faustino	Paseo de M.º Agustín.	"	140
Gracia Tomasa	Peñaflor Paso 1.º	"	40
Abraín Jimeno José	Molino del Pilar.	"	40
Castel Antonio	Molinos, 78, Arrabal	"	60
<i>Epigrafe 404.</i>			
Porteles Antonio	Torrero, 210.	Trituradores que miden en junto	528
Samper hermanos	San Miguel, 12	"	380
Solsona hermanos	Paseo de la Mina, 3.	"	594
Vals y Garmendía	Torrero.	"	726
Figuera José, hijos de	Cascajo, Arrabal, 24.	"	268
Pueyo Ramón	Caminó de las Torres, 190.	"	440
Villareya y Castellano	Montañana.	"	1.980
<i>Epigrafe 405.</i>			
Bielsa Brunet Raimunda	Pignatelli, 81.	Hornos con amasadora.	181
Talamás Joaquín	San Pablo, 74	"	181
Seral Hilario	Idem, 117	"	181
Talamás Moreno Félix	Azoque, 32 y 34.	"	181
Del Monte Antonio	Idem, 42.	"	181
Soro Lorenzo	San Blas, 104.	"	171
Portal Silvestre	Mayoral, 21.	"	181
Moreno Ferré Juana	Boggiero, 5.	"	181
Magdalena Nicolás	Idem, 32.	"	181
Cebrián Sánchez Juana	Idem, 69.	"	181
Orús Acín Juan	Hospital, 18	"	171
Marbelino Domingo é hijos	Cerdán, 32.	"	208
Esagüés Isidoro	Verónica, 9	"	181
Estruch Faustino	Coso, 101.	"	181

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Moreno Mareca Benito.....	Plaza San Miguel, 15.	Hornos con amasadora.	171
Jimeno Sancho Gregorio.....	Idem, 36.	»	131
Bernardo Manuel.....	Manifestación, 69.	»	131
Mayandía Gómez Vicente.....	Santa Cruz, 11.	»	131
E. Bofi Clemente.....	Montemolín, 178.	»	131
Arqué Crespo Antonio.....	Mayor, 94.	»	131
Cajal Pérez Dionisio.....	Santiago, 22.	»	131
Seral Solanas Francisco.....	San Pedro Nolasco, 24.	»	131
Talamás Moreno Joaquín.....	Torrero, 227.	»	131
Sánchez Rojas Julián.....	Sobrarbe, Arrabal, 39.	»	131
Bunigola Antonio.....	Idem, 15.	»	131
Loaso Pablo.....	Palomar, 25.	»	131
López Clemente Victoriano.....	Mártires, 2.	»	131
Romero Catalina.....	Azoque, 31.	»	131
Vallés Enrique.....	San Lorenzo, 24.	»	131
Aznar Columbano.....	Idem, 29.	»	131
Barrios Mariano.....	Portillo, 52.	»	131
Capapé Lahoz Antonio.....	San Blas, 67.	»	131
Vallés Manuel.....	Montañana, 49.	»	131
Callejas Navarro Demetrio.....	San Blas, 32.	»	131
Forcada Clavó Clara.....	Argensola, 11.	»	131
Ferreres Monteagudo José.....	Refugio, 10.	»	131
Beltrán Pueyo Antolín.....	C.* de Barcelona, 192.	»	131
Peralta Prudencio.....	Cartuja Baja.	»	171
Moreno Lage Braulio.....	Torrero, 312.	»	171
Mezquita Cameo Félix.....	Luna, 5.	»	131
Domingo Barba Francisco.....	Democracia, 16.	»	131
Aramburo Bruno.....	San Pablo, 69.	»	131
Palomar Castellón Casimiro.....	Plaza Santa Marta, 8.	»	131
Frasno Fatas Francisco.....	Perena, 20.	»	131
Campillo Marina Pedro.....	Coso, 216.	»	131
Ferreres Monteagudo José.....	Refugio, 10.	»	131
Palomar Castellón Jesús.....	Aben-Aire, 12.	»	131
Fuertes Salanova Raimundo.....	Democracia, 30.	»	171
Sres. Cano y Guillén.....	Hospital, 75.	»	303
<i>Epígrafe 407.</i>			
Molins Larruy E.....	Alfonso I, 2.	Fábrica de chocolate.	200
<i>Epígrafe 408.</i>			
Aznar Pascual.....	Agustina Aragón, 25.	Cilindros de afinar chocolate.	220
Lana Pilar.....	Camino de las Torres.	»	630
<i>Epígrafe 410.</i>			
Fital Borrerena Bernardo.....	Azoque, 39.	Piedras para elaborar chocolate á mano.	200
Franco Ildefonso.....	Pignatelli, 1.	»	100
Benedicto Lacosta Julio.....	Idem, 6.	»	50
Orús y Enfedaque.....	Azoque, 4.	»	50
María de Miguel, viuda de J. Malo	San Blas, 21.	»	50
Abadía Gargallo Julián.....	Mercado, 10.	»	50
Mermejo Gerardo.....	Idem, 16.	»	50
Delgado Constantino.....	Idem, 63.	»	50
Sancho Mariano.....	Idem, 66.	»	50
Borac Prat Manuel.....	Armas, 69.	»	150
Poza Genaro.....	Estébanes, 21.	»	100
Ardía Joaquín.....	Forment, 4.	»	100

(Se continuará)

